



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

testimonios del Acuerdo de la Junta de Nobios y Abogados en
la celebrada a catorze del corriente, manifestando no haber
facultades en ella para librar dichos gastos de esta naturaleza
y que ni en la citada Cuenta de este Ayuntamiento, ni en
enterado de todo = Acordo' pase a la misma Contaduría para q.
con arreglo a iguales Exemplares Informe nuevamente
a esta Ciudad quanto se le ofierca y resulte de ellos; a fin de q.
con mayor conocimiento se resuelva en el asunto

Se acuerda en 10 fanegas de trigo a la Parada
via encada reparto Men de los precios del Premio del Panadero de esta Ciudad, en q.
manifiestan de lesa hecho saber vaquen trescientas fanegas
de trigo del Posito encada reparto, y que añadan una onza a la
Libra de Pan, quedando esta del peso de quince; Y mediante a que el
Consumo de la Ciudad es el mayor que tienen en el año, por los muchos
Segadores y Yladores que hai, y por esta razon es dicho Premio
capueto a considerable falta, por no alcanzar el citado numero
de fanegas a sustra al Publico; En esta remision suplican
rendidamente a este Ayuntamiento se sirva dar su providen-
cia, para q. se le sirva al Posito, se le sirva el peso
de la Libra de Pan; con lo demas q. contiene, y se hizo relar;

